

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORIA
ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL PARA EL
OCCIDENTE -ADIPO-
8ª. CALLE "C" 8-69 ZONA 2, SAN MARCOS,
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
PERIODO AUDITADO
DEL 01 DE JUNIO DE 2003 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

GUATEMALA, MARZO DE 2012



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 15 de marzo de 2012

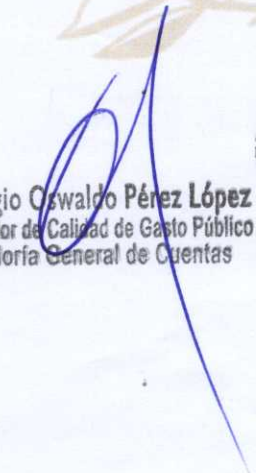
Señor:

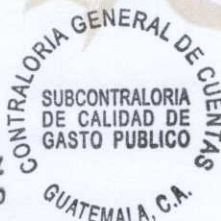
Ing. Jorge Robelio Juárez González
Presidente y Representante Legal
Asociación de Desarrollo Integral para el Occidente -ADIPO-
Su Despacho.

Señor Presidente y Representante Legal

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público de la Contraloría General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.


Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DE AUDITORIA
ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL PARA EL OCCIDENTE -ADIPO-
8ª. CALLE "C" 8-69 ZONA 2, SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE JUNIO DE 2003 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

GUATEMALA, MARZO DE 2012

	INDICE	PAGINA
1	INFORMACION GENERAL	
1.1	Base Legal	1
1.2	Función	1
2	FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA	1
3	Objetivos de la Auditoria	2
3.1	Generales	2
3.2	Específicos	2
4	ALCANCE DE LA AUDITORIA	2
4.1	Área financiera	2
4.2	Área Técnica	
5	COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	5
5.1	Comentarios	5
5.2	Conclusiones	6
5.3	Seguimiento a recomendaciones de Auditorías anteriores	
6	RESULTADOS DE LA AUDITORIA	6
6.1	Hallazgos relacionados con el Control Interno	6
7	RESPONSABLES DURANTE EL PERIODO AUDITADO	10
8	COMISION DE AUDITORIA	10
	Anexos	
	Área Financiera	
	Nombramiento	
	Carta a la Gerencia	
	Forma Única de Estadística	
	Anexo a la Forma Única de Estadística	
	Formularios SR1	

Guatemala 15 de marzo de 2012

Señor:

Ing. Jorge Robelio Juárez González

Presidente y Representante Legal

Asociación de Desarrollo Integral para el Occidente -ADIPO-

Su Despacho.

Señor Presidente y Representante Legal:

La Comisión de Auditoría designada de conformidad con el Nombramiento No. DAEE-0387-2011, de fecha 06 de octubre de 2011, ha efectuado auditoría gubernamental a la Asociación de Desarrollo Integral para el Occidente -ADIPO-, la cual se identifica con Registro de Cuentadancia No. A5-228, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los fondos públicos administrados.

El examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros, que corresponden al período de 01 de junio de 2003 al 31 de diciembre de 2009 lo que incluye los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución de programas de salud y las obras de infraestructura social. Se detectaron deficiencias que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

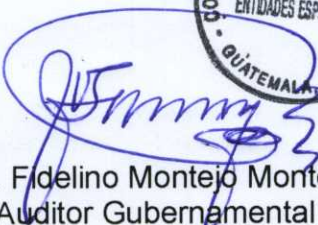
Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Financiera

1. Deficiente registro de operaciones contables
2. Atraso en la Rendición de Cuentas

La comisión de auditoría nombrada se integra por los auditores: Lic. Fidelino Montejo Montejo y supervisor Licda. Carmen Felisa Reyes Barreno.

Atentamente,


Lic. Fidelino Montejo Montejo
Auditor Gubernamental
Colegiado Activo No. 6,868
Colegio Profesionales CC. EE.




Licda. Carmen Felisa Reyes Barreno
Supervisora Entidades Especiales
Colegiado Activo No. 10,667
Colegio Profesionales CC. EE.



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL PARA EL OCCIDENTE -ADIPO-

1. INFORMACION GENERAL

1.1 Base legal

La Asociación Civil No Lucrativa cuya denominación social es Asociación de Desarrollo Integral para el Occidente -ADIPO-, así como los siete capítulos y cuarenta artículos que conforman sus respectivos estatutos que le han de regir, se encuentra formada y legalmente constituida mediante el primer testimonio de la escritura pública número 53 de fecha 23 de diciembre de 2003; autorizado por la Notaria Oddet Benony Orozco Sánchez, que a folios números 349 al 363 del libro de Personas Jurídicas No. 2, de la municipalidad de San Marcos, se encuentra la partida No. 4 donde consta que con fecha 28 de diciembre de mil novecientos noventa y tres quedó inscrita la Asociación de Desarrollo Integral para el Occidente -ADIPO-.

1.2 Función

La Asociación fue constituida como sociedad civil no lucrativa, para promover, apoyar, fortalecer técnica y financieramente proyectos integrales que eleven el nivel de vida de la población; propiciar un mayor nivel de participación de los diferentes sectores sociales del occidente del país en los aspectos relacionados a la generación de mayor riqueza y de mayor grado de satisfacción de las necesidades de los mismos y establecer condiciones que ayuden a las comunidades al reconocimiento de sus necesidades, recursos tecnológicos apropiados y valores culturales que se constituyan en generadores de su propio desarrollo.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA

La auditoría se realizó de acuerdo con:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, establece en sus artículos 2 el Ámbito de Competencia, artículo 4 Atribuciones, 28 Informes de Auditoría y 29 Independencia, así como todos los demás artículos aplicables.

Acuerdo Gubernativo número 318-2003, reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46 y 47 y demás artículos aplicables.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Acuerdos Internos de la Contraloría General de Cuentas.

Nombramiento No. DAEE-0387-2011, emitida por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Generales

Verificar la correcta percepción de los ingresos y la ejecución de gastos registrados en las Cajas Fiscales, libros de contabilidad y documentos de Control Interno implementados por la Asociación, así como los principios de legalidad y veracidad de conformidad con los convenios suscritos.

3.2 Específicos

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como los documentos de soporte registrados por la Asociación sean los adecuados.

Evaluar la estructura de control interno establecida en la Asociación.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Evaluar la posibilidad de irregularidades y fraudes, cometidos por los Directivos y el personal administrativo de la Asociación.

Establecer que los ingresos y egresos provenientes de fondos del estado, se hayan percibido y depositado oportunamente y que se hayan realizado las conciliaciones mensuales.

Establecer que los ingresos percibidos no devengados al 31 de diciembre de 2009, hayan sido trasladados a la cuenta Gobierno de la República-Fondo Común.

4 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los directivos de la Asociación, durante el período comprendido del 01 de junio de 2003 al 31 de diciembre de 2009; con énfasis

en los registros de caja fiscal, bancos, ingresos y egresos por convenios, referente a programas de Salud y obras de infraestructura social, para lo cual se aplicaron pruebas selectivas.

Con la finalidad de emitir conclusiones sobre los aspectos financieros y de cumplimiento se llevaron a cabo los siguientes procedimientos de auditoría:

- a) Análisis general de la estructura de control interno.
- b) Arqueo de Fondos y Valores.
- c) Análisis de saldos y de movimientos bancarios, así como las conciliaciones Bancarias.
- d) Corte de formas oficiales.
- e) Análisis general de la información y documentación relacionada con los ingresos y egresos.
- f) Análisis de expedientes de conformidad con la muestra seleccionada de los distintos programas de salud y obras de infraestructura social ejecutados.
- g) Inspección ocular.
- h) Cotejo de la Rendición de Cuentas, con los registros disponibles.
- i) Otros procedimientos, de acuerdo con las circunstancias.

Muestra

Para la determinación de la muestra, se consideró el universo total que conforman los ingresos durante el periodo del 1 de junio de 2003 al 31 de diciembre de 2009, por un monto total de Q 6,085,845.41 los cuales se revisaron en un 100%. (ver anexo No. 1)

Los egresos totales analizados ascienden a Q 3,528,564.33, equivalentes al 58% y que corresponden a las erogaciones en concepto de gastos por operación y funcionamiento de convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y una obra realizada con financiamiento del Consejo Departamental de Desarrollo de San Marcos (ver anexo No. 7)

Caja fiscal

El corte de caja fiscal y arqueo de valores se practicó al 31 de diciembre de 2009 y durante el cual se determinó un saldo de Q605.00. Se constató que la Asociación opera todos los movimientos financieros y rinde ante la Contraloría General de Cuentas de San Marcos mensualmente, aunque en forma extemporánea.

Bancos

Se verificó que la Asociación administró los recursos en seis (6) cuentas monetarias aperturadas en el Banco Industrial y una (1) en el Banco de Desarrollo Rural, S.A. -BANRURAL-, No. 3-023-18296-0, reflejando un saldo

de Q.605.00 habiéndose comparado con el saldo de caja fiscal a la fecha del corte, no existiendo deficiencias de ningún tipo, razón por la cual se considera razonable, (ver anexo 3).

Asimismo se comprobó que los movimientos bancarios son operados en libros auxiliares, los cuales están debidamente autorizados por la Contraloría General de Cuentas. En lo que se refiere a conciliaciones bancarias, las mismas se elaboran técnicamente en forma oportuna, adjuntándole los correspondientes estados de cuentas.

Ingresos

Los ingresos percibidos por la Asociación durante el periodo auditado asciende a Q 6,085,845.41, siendo en su orden del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-, Consejo Departamental de Desarrollo de San Marcos, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social ; los cuales fueron invertidos en 2 proyectos de inversión física y 12 para la Prestación de Servicios Básicos de Salud, en el marco del Sistema Integral de Atención en Salud, en los municipios de San Pablo, Esquipulas Palo Gordo y San Pedro Sacatepéquez del departamento de San Marcos. (véase Anexo No. 5).

Egresos

Los egresos registrados durante el periodo del 01 de enero de 2003 al 31 de diciembre de 2009, asciende a la cantidad de Q 6,085,240.41 invertidos en los rubros de infraestructura social (Construcción de Salón Comunal y Salón de Usos Múltiples) y Servicios de Extensión de Cobertura dentro del marco del Sistema de Atención Integral en Salud. Véase (véase Anexo No. 1).

Esta área fue examinada de acuerdo con los documentos de soporte proporcionados por la Asociación, específicamente facturas de las empresas que ejecutaron las obras analizadas, facturas, planillas y documentos de soporte de gastos de los convenios de Salud, suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, cuyo criterio general ha sido demostrar que los comprobantes que se han pagado se relacionen directamente con los instrumentos legales celebrados, así como con los objetivos de cada uno de los convenios y contratos suscritos.

Otros aspectos

Corte y depuración de formas

Se determinó que la Asociación, solicitó formas oficiales ante la Delegación Departamental de la Contraloría General de Cuentas de San Marcos, mediante cinco envíos de Formas 200-A3 y dos de 63-A2. Durante la revisión física y el corte de formas se determinó que al 31 de diciembre de 2009, tienen en existencia 8 y 40 de cada uno respectivamente (ver anexo No. 6).

Rendición de cuentas

Se comprobó durante el proceso de la auditoría, que los registros de caja fiscal estaban rendidos ante el ente fiscalizador de la forma siguiente: los meses de enero a noviembre 2007 se rindieron entre el 13 al 29 del mes que corresponde y el mes de diciembre de 2007, se rindió el 19 de febrero de 2008, con lo cual se evidencia un atraso en la rendición de cuentas, deficiencia que originó el hallazgo de Control Interno, identificado como: Atraso en la rendición de cuentas.

Convenios suscritos

La Asociación durante el periodo auditado del 1 de junio de 2003 al 31 de diciembre de 2009, suscribió un total de 14 convenios, de los cuales el 86% fueron con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para prestar servicios de Extensión de Cobertura en Salud, en los municipios de San Pablo, Esquipulas Palo Gordo y San Pedro Sacatepéquez del departamento de San Marcos. El restante 14% lo constituyen dos obras de infraestructura social. Con financiamiento del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ- y con fondos del Consejo Departamental de Desarrollo de San Marcos. Ambas obras concluidos en su totalidad. (Véase anexo No. 8)

El monto total de los convenios suscritos con la Asociación durante el periodo auditado fue de **Q 7,544,511.42**, de los cuales percibió a través de la emisión de formas oficiales la suma de: **Q 6.085.377,55**, más **Q 467.86** en concepto de intereses generados durante el periodo., para un total de ingresos de **Q 6,085,845.41** (véase anexo No. 5).

Así mismo, se procedió al análisis legal y financiero de la documentación que consta en doce expedientes de programas para la Prestación de Servicios Básicos de Salud, en el marco del Sistema Integral de Atención en Salud y dos expedientes de dos obras de infraestructura social ejecutados durante el periodo, encontrándose deficiencias que se revelan en el presente informe, como hallazgos.

5. Comentarios y conclusiones

5.1 Comentario

Por razones especiales, esta Asociación que ejecutaba programas de atención primaria en salud bajo los auspicios del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, bajo la Coordinación de la Dirección del Área de Salud del departamento de San Marcos desde 2003, fue auditada en abril de 2010, pero solo se llevó a cabo la auditoría de presupuesto del periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010, habiendo sido sancionada en esa oportunidad con 3 hallazgos relacionados con el Control Interno.

Por lo que la actual auditoría, complementa la auditoría anterior.

5.2 Conclusiones

Los dos proyectos de infraestructura adjudicados a la Asociación, fueron ejecutados uno en Sector Bajo del Cantón Paxot, del municipio de Chichicastenango, departamento de El Quiché y el otro en Cantón Chactelá, aldea Sajquim del municipio de Tacaná, departamento de San Marcos.

El Presidente y Representante Legal y la Tesorera de la Asociación, son los cuentadantes ante la Contraloría General de Cuentas.

El 93 % de los ingresos ejecutados por la Asociación, corresponden a convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y el restante 7% corresponden a dos obras de infraestructura, asignados a dos empresas de la región, una para cada proyecto.

Por todo lo indicado anteriormente la Asociación auditada, en lo relativo a la ejecución de doce convenios de salud y dos proyectos de infraestructura en cifras de la ejecución financiera, presentan saldos razonables; derivado que las cuentas bancarias se ajustan a la realidad financiera de las transferencias de los fondos públicos ejecutados, no obstante en la aplicación de pruebas de cumplimiento, se detectaron deficiencias, que ameritan revelarse en el presente informe.

Asimismo se evidencia también, que producto del trabajo realizado se detectaron deficiencias que no ameritan revelarse en el presente informe y que constan en Carta a la Gerencia, ya que a criterio de esta Comisión de Auditoría los resultados no incidieron en la gestión que los Directivos realizaron en la Asociación.

6. Resultados de la auditoría

Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área financiera

Hallazgo No. 1

Deficiente registro de operaciones contables

Condición

Se determinó en la integración financiera del periodo fiscal comprendido del 01 de junio del 2003 al 31 de diciembre de 2009; la Asociación contablemente registró ingresos mayores que no corresponden a transferencias provenientes de ingresos públicos, sino mas bien son movimientos bancarios internos que deben plasmarse en el libro de bancos; lo que originó inconsistencia en los ingresos evidenciados en caja fiscal; en el área de egresos mostró saldos que no corresponden a gastos que puedan respaldarse con documentos de

legítimo abono lo que originó ajustes financieros por la suma de Q.1,742,063.24; para cuantificar el saldo real de caja fiscal contra bancos; deficiencias detalladas como préstamos realizados entre convenios, registro de traslado de anticipos, reintegros parciales de anticipos, registro de notas de débito por cheques rechazados y mala operatoria de cheques.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, unificadas mediante el Acuerdo No. A-57-2006 de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 8 de junio de 2006, numeral 1.6 Tipos de Controles, indican: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros. En el Marco Conceptual de Control Interno Gubernamental, se establecen los distintos tipos de control interno que se refiere a: Control Interno Administrativo y Control Interno Financiero, y dentro de estos, el control previo, concurrente y posterior".

Causa

Falta de control y supervisión en el registro de las operaciones contables.

Efecto

Falta de confiabilidad en la información contable.

Recomendación

En lo sucesivo que el Presidente y Representante Legal de la Asociación, instruya a la Contadora General para que opere los ajustes necesarios en la caja fiscal.

Comentario de la administración

El Presidente y Representante Legal y la Tesorera de la Asociación manifestaron en oficio No. 85-2011 Ref. ALBO/ADIPO de fecha 22 de diciembre de 2011, lo siguiente: "Con respecto al hallazgo No. 1 del oficio de Audiencia DAEE-ADIPO No. 1-2011, referente al deficiente registro de operaciones contables, se tienen los Estados de Cuenta de los Convenios registrados en Caja Fiscal donde se evidencia que era necesario registrar dichos movimientos internos en la Caja Fiscal para conciliar el saldo de Caja Fiscal con el Saldo de Banco. Lo anterior fue producto de no tener aperturada una Cuenta Madre específica para el ingreso de los anticipos provenientes del Ministerio de Finanzas Públicas, lo cual no había sido recomendado en las múltiples supervisiones realizadas por parte del Área de Salud de San Marcos,

dicha Cuenta Madre ya ha sido aperturada para no tener nuevamente duplicidad en los ingresos como se nos indicó en su momento.

Comentario de la Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los argumentos planteados en la reunión de discusión de hallazgo referida en el párrafo anterior y lo contenido en oficio No. 85-2011 Ref. ALBO/ADIPO de fecha 22 de diciembre de 2011, por el Presidente y Representante Legal y Tesorera de la Asociación, no son suficientes derivado de los ajustes que se tuvieron que correr, para el desvanecimiento del mismo, no obstante haberlo notificado mediante Oficio de Audiencia DAEE-ADIPO No. 1-2011 de fecha 20 de diciembre de 2011.

Acciones legales y administrativas

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el artículo 39 numeral 18 del Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para el Presidente y Representante Legal y Tesorera de la Asociación, durante el periodo comprendido del 01 de junio de 2003 al 31 de diciembre de 2009, a razón de Q. 2,000.00 para cada uno, sanciones que ascienden a Q 4,000.00.

Hallazgo No. 2

Atraso en la Rendición de Cuentas

Condición

Al verificar el estado de la rendición de cuentas ante la Contraloría General de Cuentas, se constató que la Asociación de Desarrollo Integral para el Occidente -ADIPO- rindió en forma extemporánea los meses siguientes: mes de marzo de 2004, se rindió el 16 de abril de 2004, los meses de agosto a diciembre 2006 se rindieron entre el 12 y 27 del mes correspondiente y los meses de enero a noviembre 2007 se rindieron entre el 13 al 29 del mes que corresponde. El mes de diciembre de 2007, se rindió el 19 de febrero de 2008.

Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-03, de fecha 8 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas de Control Interno Gubernamental, en el numeral 2.12, proceso de rendición de cuentas, indica: La máxima autoridad de cada ente público, debe normar y velar porque la rendición de cuentas constituya un proceso ascendente, que abarque todos los niveles y ámbitos de responsabilidad y contribuya a rendir cuentas públicamente.

Causa

La falta de control y supervisión de los responsables del cumplimiento de este requisito legal.

Efecto

El incumplimiento de este requisito legal impide tener actualizada la información, para los efectos de la fiscalización de la Contraloría General de Cuentas.

Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal de la Asociación, vele por el cumplimiento de la Rendición de Cuentas, instruyendo a la Contadora General que dicha información sea preparada en un plazo que no exceda de cinco días al mes que corresponda rendir.

Comentario de los Responsables

El Presidente y Representante Legal y la Tesorera de la Asociación manifestaron en oficio No. 85-2011 Ref. ALBO/ADIPO de fecha 22 de diciembre de 2011, lo siguiente: "Con respecto al hallazgo No. 2, se ha indicado a la Contadora General de ADIPO que se debe dar cumplimiento a la rendición de cuentas oportunamente.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los argumentos planteados en la reunión de discusión de hallazgo y lo contenido en oficio No. 85-2011 Ref. ALBO/ADIPO de fecha 22 de diciembre de 2011, por el Presidente y Representante Legal y Tesorera de la Asociación, no son suficientes para el desvanecimiento del mismo, no obstante haberlo notificado mediante Oficio de Audiencia DAEE-ADIPO No. 1-2011 de fecha 20 de diciembre de 2011.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el artículo 39 numeral 12 del Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para el Presidente y Representante Legal y Tesorera de la Asociación, durante el periodo comprendido del 01 de junio de 2003 al 31 de diciembre de 2009, a razón de Q. 2,000.00 para cada uno, sanciones que ascienden a Q 4,000.00.

7 RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

RESPONSABLES		PERIODO
Presidente y Representante Legal	01 -06-2003	31-12-2009
Jorge Robelio Juárez González		
Tesorera	01 -06-2003	31-12-2009
María Rosabel Vásquez Barrios		

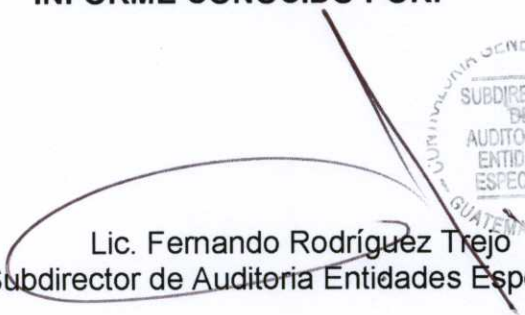
8. COMISION DE AUDITORIA**Área Financiera****Practicó la auditoria**


Lic. Fidelino Montejo Montejo
Colegiado Activo No. 6,868
Colegio Profesionales CC.EE.
Auditor Gubernamental

**Control de calidad del informe, según el art. 28, Decreto 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de cuentas**


Licda. Carmen Felisa Reyes Barreno
Colegiado Activo No. 10,667
Colegio Profesionales CC.EE
Supervisor de Auditoría de Entidades Especiales

**INFORME CONOCIDO POR:**


Lic. Fernando Rodríguez Trejo
Subdirector de Auditoría Entidades Especiales




Lic. Edwin Humberto Salazar Jerez
Director de Auditoría de Entidades Especiales

**RAZON:**

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.

ANEXOS

ANEXO 1

**ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL PARA EL OCCIDENTE
-ADIPO-
RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 DE JUNIO DE 2003 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(Cifras expresadas en quetzales)**

PERIODO	INGRESOS	EGRESOS
Del 1 de junio de 2003 al 31 de diciembre de 2009	6.085,845.41	6.085,240.41
TOTAL DE INGRESOS Y EGRESOS	6.085,845.41	6.085,240.41

Fuente: Registro de Ingresos y Egresos en Caja Fiscal

DISPONIBILIDAD

CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE
Disponibilidad (Ingresos)	6.085,845.41	100.00
Ejecutado sobre disponibilidad (Egresos)	6.085,240.41	99.999
Saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2009	605.00	0.0001

Fuente: Registro de Ingresos y Egresos en Caja Fiscal

Comentarios:

El saldo de Q 605.00 que aparece en este anexo, corresponde al Proyecto Construcción de Salón de Usos Múltiples del Cantón Chactela, aldea Sajquim del municipio de Tacaná, departamento de San Marcos. Proyecto que se ejecutó durante los años 2009 y 2010. El proyecto lo realizó la empresa Construcciones ALFA, mediante contrato No. 01-2009 de fecha 3 de agosto de 2009, con finalización el 22 de abril de 2010. Este saldo fue pagado a la empresa constructora el 22 de agosto de 2010.

ANEXO 2

ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL PARA EL OCCIDENTE -ADIPO-

MOVIMIENTO MENSUAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 DE JUNIO DE 2003 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 (Cifras expresadas en quetzales)

MES Y AÑO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
Saldo inicial			0,00
Junio 2003	170.022,55	0,00	170.022,55
Julio 2003	0,00	122.000,00	48.022,55
Agosto 2003	0,00	0,00	48.022,55
Septiembre 2003	0,00	35.000,00	13.022,55
Octubre 2003	0,00	13.022,55	0,00
Noviembre 2003	0,00	0,00	0,00
Diciembre 2003	0,00	0,00	0,00
Enero 2006	0,00	0,00	0,00
Febrero 2006	0,00	0,00	0,00
Marzo 2006	0,00	0,00	0,00
Abril 2006	0,00	0,00	0,00
Mayo 2006	0,00	0,00	0,00
Junio 2006	0,00	0,00	0,00
Julio 2006	315.701,23	61.240,21	254.461,02
Agosto 2006	107.642,03	215.390,79	146.712,26
Septiembre 2006	42,88	129.544,09	17.211,05
Octubre 2006	102.922,66	88.644,56	31.489,15
Noviembre 2006	315.772,69	73.663,54	273.598,30
Diciembre 2006	94,32	111.672,22	162.020,40
Enero 2007	0,00	75.553,00	86.467,40
Febrero 2007	9,89	77.715,40	8.761,89
Marzo 2007	317.084,47	109.855,61	215.990,75
Abril 2007	2,81	78.748,70	137.244,86
Mayo 2007	0,00	86.468,78	50.776,08
Junio 2007	211.386,17	85.251,57	176.910,68
Julio 2007	5,13	86.611,62	90.304,19
Agosto 2007	0,00	73.188,90	17.115,29
Septiembre 2007	317.103,22	208.081,86	126.136,65
Octubre 2007	0,00	62.692,85	63.443,80
Noviembre 2007	0,00	48.870,56	14.573,24
Diciembre 2007	82.584,71	106.122,78	-8.964,83
Enero 2008	74.997,61	61.425,95	4.606,83
Febrero 2008	0,00	4.606,83	0,00
Marzo 2008	0,00	0,00	0,00
Abril 2008	0,00	0,00	0,00
Mayo 2008	213.364,69	210.228,05	3.136,64
Junio 2008	0,00	2.033,50	1.103,14
Julio 2008	0,00	800,00	303,14
Agosto 2008	213.360,83	206.542,62	7.121,35
Septiembre 2008	0,00	1.875,00	5.246,35
Octubre 2008	213.360,83	208.271,83	10.335,35
Noviembre 2008	0,00	5.604,50	4.730,85
Diciembre 2008	211.360,83	216.091,68	0,00
Enero 2009	0,00	0,00	0,00
Febrero 2009	0,00	0,00	0,00
Marzo 2009	3,86	3,86	0,00
Abril 2009	744.453,00	672.681,30	71.771,70
Mayo 2009	656.352,20	540.478,89	187.645,01
Junio 2009	88.100,80	163.395,86	112.349,95
Julio 2009	396.159,00	309.275,75	199.233,20
Agosto 2009	88.100,80	262.180,18	25.153,82
Septiembre 2009	120.605,00	141.685,00	4.073,82
Octubre 2009	865.058,00	458.077,06	411.054,76
Noviembre 2009	0,00	381.705,05	29.349,71
Diciembre 2009	260.193,20	288.937,91	605,00
TOTALES	6.085.845,41	6.085.240,41	605,00

Fuente: Cajas fiscales y documentos de soporte de gastos.

Comentarios: La razón por la que no aparecen datos estadísticos de los años 2004 y 2005, es porque la Asociación no ejecutó proyectos de ninguna naturaleza. Y a partir de julio 2006, los ingresos registrados en la Asociación corresponden casi en su totalidad al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, a excepción de 2009 que ejecutó el proyecto Construcción de Salón de Usos Múltiples en Cantón Chactelá, aldea Sajquim del municipio de Tacaná, departamento de San Marcos, con fondos del CODEDE de San Marcos.

ANEXO 3

**ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL PARA EL OCCIDENTE
-ADIPO-
INTEGRACION DE CUENTAS BANCARIAS Y OTROS VALORES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(Cifras expresadas en quetzales)**

CUENTA DE DEPOSITOS MONETARIOS No.	BANCO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
221-001286-4	INDUSTRIAL	ADIPO SAN PEDRO I	-
221-001287-2	INDUSTRIAL	ADIPO SAN PEDRO II	-
036-644699-1	INDUSTRIAL	ADIPO SAN PABLO I	-
036-644700-7	INDUSTRIAL	ADIPO SAN PABLO II	-
221-001288-0	INDUSTRIAL	ADIPO SAN PABLO III	-
221-001289-8	INDUSTRIAL	ADIPO ESQUIPULAS PALO GORDO I	-
3-023-18296-0	BANRURAL	PROYECTO CONSTRUCCION DE SALON DE USOS MULTIPLES	605.00
SALDO			605.00

Fuente: Información escrita proporcionada por la Asociación, copia de estados de cuenta y revisión de chequeras.

Comentarios:

El saldo de Q 605.00 que reporta esta auditoría, fue tomado como saldo no auditado en la auditoría que se realizó en abril de 2011, cuando por corte de presupuesto 2010, solo este periodo se realizó. Como producto de esa auditoría la Asociación fue sancionada con tres hallazgos relacionados con el Control Interno.

ANEXO 4

ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL PARA EL OCCIDENTE -ADIPO- COMPARACION DEL SALDO DE CAJA FISCAL CON BANCOS DEL 01 DE JUNIO DE 2003 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 (Cifras expresadas en quetzales)

SALDO INICIAL DE AUDITORIA:		-	
Mas intereses		467,86	
+) INGRESOS (63-A)			
DEL	01/06/2003 AL 31/12/2009	5.825.184,35	
mas ingresos ajustados determinados en bancos		260.193,20	
DISPONIBILIDAD.....		6.085.845,41	6.085.845,41
-) EGRESOS			
DEL	01/06/2003 AL 31/12/2009	7.828.045,79	
Saldo determinados por auditoria			
<u>AJUSTES DE AUDITORIA</u>			
Registro contable de traslado de anticipos en caja fiscal (movimiento de bancos)		(1.455.809,27)	
Registro de préstamos realizados entre convenios (movimiento de bancos)		(262.563,96)	
Registro de reintegros por anticipos(movimientos de bancos)		(22.196,80)	
Registro de notas de débito por cheque rechazados (bancos reintegro a bancos)		(414,00)	
Reajuste contabilización de cheque en caja más intereses enviados al fondo común.		(1.821,35)	(1.742.805,38)
SALDOS AJUSTADOS DE EGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE 2009		6.085.240,41	
TOTAL EGRESOS		6.085.240,41	6.085.240,41
SALDO FINAL AL:			
	31/12/2009		605,00
-) ARQUEO	AL 31/12/2009		605,00

Fuente: Registros de ingresos y egresos de cajas fiscales.

Comentario:

El origen de los ajustes de auditoría que se presentan en este anexo, se debe a que la Asociación registró los ingresos y egresos en una cuenta Matriz, que luego traslada a cada cuenta específica, pero al realizar estos traslados, nuevamente registraba el ingreso y egreso en cada uno de los proyectos, consignándolos en las cajas fiscales. Registró operaciones de movimientos bancarios, en las cajas fiscales, que multiplicó tanto ingresos como egresos. Esta anomalía se registró exclusivamente en proyectos de Servicios de Extensión de Cobertura en el Área de Salud, financiados por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

ANEXO 5

**ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL PARA EL OCCIDENTE
-ADIPO-
INTEGRACION DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS
DEL 01 DE JUNIO DE 2003 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(Cifras expresadas en quetzales)**

NOMBRE DE ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	AÑO 2003	AÑO 2006-2009	TOTAL
FONDO NACIONAL PARA LA PAZ -FONAPAZ-	170,022.55		170,022.55
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL		5.674,145.00	5.674,145.00
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE SAN MARCOS		241,210.00	241,210.00
SUBTOTAL	170,022.55	5.915,355.00	6.085,377.55
INTERESES BANCARIOS GENERADOS			467.86
TOTAL			6,085,845.41

Fuente: Convenios suscritos por la Asociación, formas oficiales 63-A2 y registros internos implementados.

Comentario:

Esta Asociación se ha especializado en la implementación de Servicios de Extensión de Cobertura, en el marco del Sistema Integral de Atención en Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. De esa cuenta más del 85% de su fuente de financiamiento proviene del MINSA y escasamente ha ejecutado dos proyectos de infraestructura social, uno con el Fondo Nacional para la Paz - FONAPAZ- y el otro con el Consejo Departamental de Desarrollo de San Marcos. Los intereses referidos en este anexo, fueron enviados al fondo común.

ANEXO 6

ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL PARA EL OCCIDENTE -ADIPO- DEPURACION DE FORMAS OFICIALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

TIPO DE FORMULARIO	ENVIO FISCAL	AUTORIZADAS		UTILIZADAS		SALDO	REF.
		DEL No.	AL No.	DEL No.	AL No.		
63-A2	117673	718801	718850	718801	718850	0	IE-3/1
63-A2	24057	472451	472500	472451	472460	40	
200-A-3	117673	546301	546350	546301	546350	0	
200-A-3	1956	274751	274800	274751	274800	0	
200-A-3	12032	405401	405450	405401	405450	0	
200-A-3	14859	478151	478200	478151	478200	0	
200-A-3	23668	621251	621350	621251	621342	8	

Fuente: Copia de Envíos Fiscales proporcionados por la Asociación, revisión física y corte formas en poder de la Asociación.

Comentario:

Se determinó que la Asociación realiza el proceso normal para el requerimiento, operación, mantenimiento y resguardo de las Formas Oficiales; pero la rendición de cuentas la ha realizado en la mayoría de los casos en forma extemporánea. Después del tiempo regulado de 5 días.

ANEXO 7

ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL PARA EL OCCIDENTE -ADIPO- MUESTRA EVALUADA DEL 1 DE JUNIO DE 2003 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 (Cifras expresadas en Quetzales)

No.	PROYECTO	CONVENIO		CONTRATO		FINALIZA CION	ENTIDAD PROVEEDORA		TOTAL APORTADO	% AVANCE	
		No.	Monto	No.	Monto		MSPAS	COD EDE		Fisico	Financier o
1	Jurisdicción San Pablo I	Convenio No. 378-2006	430.179,24			38.169,00	X		430.179,24	100,00	100,00
2	Jurisdicción San Pablo II	Convenio No. 379-2006	411.690,68			38.355,00	X		411.690,68	100,00	100,00
3	Jurisdicción San Pablo I	Convenio No. 259-2007	532.344,89			38.719,00	X		508.459,33	100,00	100,00
4	Jurisdicción San Pablo I	Convenio No. 229-2008	521.981,36			39.083,00	X		416.585,08	100,00	100,00
5	Jurisdicción San Pablo I	Convenio No. 344-2009	626.782,00			39.464,00	X		501.425,60	100,00	100,00
6	Jurisdicción Esquipulas Palo Gordo I	Convenio No. 357-2009	440.504,00			39.464,00	X		352.403,20	100,00	100,00
7	Jurisdicción San Pedro I	Convenio No. 365-2009	795.739,00			39.464,00	X		636.591,20	100,00	100,00
8	Jurisdicción San Pedro II	Convenio No. 366-2009	664.307,00			39.815,00	X		531.445,60	100,00	100,00
9	"Construcción Salón de Usos Múltiples Cantón Chactelá, aldea Sajquim,	Convenio 078-FRMO- 2009	603.025,00			39.815,00		X	241.210,00	100,00	0,40
			5.026.553,17						3.528.564,33		

FUENTE: Análisis de expedientes de obras de infraestructura (convenios, contratos, etc.)

RESUMEN		%
TOTAL DEL UNIVERSO	6.085.377,55	100,00
EVALUADO	3.528.564,33	0,58
NO EVALUADO	2.556.813,22	0,42

Comentario: El proyecto Construcción de Salón de Usos Múltiples, finalizó hasta mediados de 2010, pero la empresa constructora cubrió el costo faltante de la obra, a la espera de su respectivo pago.

ANEXO 8

ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL PARA EL OCCIDENTE -ADIPO- INVENTARIO GENERAL DE PROYECTOS ADJUDICADOS A LA ASOCIACION DEL 1 DE JUNIO DE 2003 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

(Cifras expresadas en Quetzales)

No	PROYECTO	CONVENIO		INICIO	FINALIZACION	ENTIDAD PROVEEDORA DE LOS RECURSOS			TOTAL APORTADO	% AVANCE		
		No.	Monto			MSPA S	FONA PAZ	CODEDE		Fisico	Financiero	
1	"Construcción de Salón Comunal, en Sector Bajo, Cantón Paxat, municipio de Chichicastenango, El Quiché"	Convenio No. 24-2003	170.022,55	01/07/2004	31/12/2004		X		170.022,55	100	100	
2	Jurisdicción San Pablo I	Convenio No. 378-2006	430.179,24	01/04/2006	31/12/2006	X			430.179,24	100	100	
3	Jurisdicción San Pablo II	Convenio No. 379-2006	411.690,68	01/04/2006	31/12/2006	X			411.690,68	100	100	
4	Jurisdicción San Pablo I	Convenio No. 259-2007	532.344,89	01/01/2007	31/12/2007	X			508.459,33	100	100	
5	Jurisdicción San Pablo II	Convenio No. 260-2007	524.453,52	01/01/2006	31/12/2007	X			494.560,43	100	100	
6	Jurisdicción San Pablo I	Convenio No. 229-2008	521.981,36	17/01/2008	31/12/2008	X			416.585,08	100	100	
7	Jurisdicción San Pablo II	Convenio No. 230-2008	544.822,80	17/01/2008	31/12/2008	X			434.858,24	100	100	
8	Jurisdicción San Pablo I	Convenio No. 344-2009	626.782,00	02/01/2009	31/12/2009	X			501.425,60	100	100	
9	Jurisdicción San Pablo II	Convenio No. 345-2009	558.274,00	02/01/2009	31/12/2009	X			446.619,20	100	100	
10	Jurisdicción Esquipulas Palo Gordo I	Convenio No. 357-2009	440.504,00	02/01/2009	31/12/2009	X			352.403,20	100	100	
11	Jurisdicción San Pablo III	Convenio No. 363-2009	636.659,00	02/01/2009	31/12/2009	X			509.327,20	100	100	
12	Jurisdicción San Pedro I	Convenio No. 365-2009	795.739,00	02/01/2009	31/12/2009	X			636.591,20	100	100	
13	Jurisdicción San Pablo II	Convenio No. 366-2009	664.307,00	02/01/2009	31/12/2009	X			531.445,60	100	100	
14	"Construcción Salón de Usos Múltiples, Cantón Chactelá, Aldea Sajquim, Tacaná, San Marcos"	Convenio 078-FRMO-2009	603.025,00	22/08/2009	22/04/2010			X	241.210,00	100	0,4	
TOTAL DEL UNIVERSO												6.085.377,55
RESUMEN										COMENTARIO: Las dos obras realizadas, una en 2003 y la otra en el 2009 fueron recepcionadas y están siendo utilizadas por los comunitarios. Ambas tienen Fianza de Conservación de Obras		
TOTAL DEL UNIVERSO			6.085.377,55	PORCENTAJE								
EVALUADO			3.528.564,33			100,00						
NO EVALUADO			2.556.813,22			0,58						
						0,42						

Fuente: Total de convenios, contratos y expedientes de proyectos de Salud y de Infraestructura.

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE EXAMEN ESPECIAL

DAEE-0387-2011

Guatemala, 06 de octubre de 2011

Auditor(es) Gubernamental(es):

LIC. FIDELINO MONTEJO MONTEJO

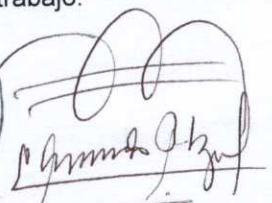
De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para que practique Examen Especial a la ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL PARA EL OCCIDENTE (ADIPO), CON LA CUENTA No. A5-228, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, que incluya la evaluación de aspectos financieros, con resultados del Examen Especial del 01 de junio de 2003 al 31 de diciembre de 2009, esta actividad será supervisada por la LICENCIADA CARMEN FELISA REYES BARRENO.

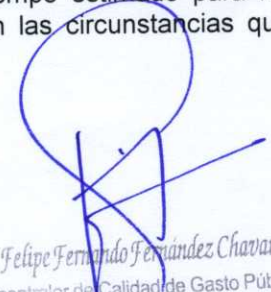
Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario deberá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 10 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.




Lic. Antonio Armando Pu Tzul
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas


Lic. Felipe Fernando Fernández Chavarría
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt

CARTA A LA GERENCIA

Ingeniero:

Jorge Robelio Juárez González
Presidente y Representante Legal
Asociación de Desarrollo Integral para el Occidente -ADIPO-
8ª. Calle "C" 8-69 zona 2, San Marcos.
Su Despacho.

Estimado Ingeniero:

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, la dirección de Auditoría de Entidades Especiales mediante nombramiento No. DAEE-0387-2011, de fecha 06 de octubre de 2011, me designó para que practique Examen Especial a la ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL PARA EL OCCIDENTE -ADIPO- CON LA CUENTA A5-228, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, que incluya la evaluación de aspectos financieros, con resultados del Examen Especial del **1 de junio de 2003 al 31 de diciembre de 2009.**

Durante el proceso de revisión y análisis de auditoría vigente, se han determinado deficiencias de control interno que no ameritan revelarse en el informe general, pero que deben subsanarse, como a continuación se detalla:

1. Se pudo constatar que a partir de la SOLICITUD emitida con fecha 19 de junio de 2008 por la Licenciada María Rosabel Vásquez, Vicepresidenta de la Junta Directiva, dirigida al Jefe de Agencia del Banco Industrial de San Marcos de suspender el registro de Intereses en las cuentas aperturadas de los diferentes convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para prestar los Servicios de Extensión de Cobertura con el Sistema Integral de Atención en Salud -SIAS-se dejó de percibir los ingresos por concepto de intereses de las cuentas siguientes:

ADIPO SAN PABLO 1
ADIPO SAN PABLO 2
05/027 SAN PABLO III ADIPO GUA
ADIPO ESQUIPULAS PALO GORDO I
ADIPO SAN PEDRO I
ADIPO SAN PEDRO I

Cuenta No. 036-644699-1
Cuenta No. 036-644700-7
Cuenta No. 221-000185-9
Cuenta No. 221-000755-9
Cuenta No. 221-000752-6
Cuenta No. 221-000754-2



2. En todas las Cajas Fiscales comprendidas de 2003 al 2009, se pudo constatar que en los asientos registrados en Egresos, se detalla primero el concepto del gasto (pago o compra de..) y luego aspectos relevantes de los documentos de soporte que deben ir primero.



Contraloría General de Cuentas

3. Se constató en Egresos de las Cajas Fiscales No. 405426 y 405430, que las planillas de soporte de gastos realizados, no están firmadas por el capacitador y el encargado de pago.
4. En la Caja Fiscal No. 405430, el soporte de gasto del cheque No. 2398440 por la cantidad de Q 831.75 está mal archivado; este gasto corresponde al convenio No. 259-2007 y se encuentra archivado en el 260-2007.
5. Se constató en Egresos de las Cajas Fiscales No. 405444 y 405445 que falta reintegro de gastos por Q 50.00 cada uno en el mes de septiembre de 2007, de los cheques No. 2398496 y 3527129 por el monto de Q 1,000.00 y Q 1,500.00, reintegros realizados en el mes siguiente.

RECOMENDACIONES

Para el numeral 1, se recomienda que la Asociación de Desarrollo Integral para el Occidente -ADIPO- SOLICITE a la agencia bancaria del Banco Industrial donde se encuentran aperturadas las cuentas antes mencionadas, se proceda nuevamente a registrar los intereses.

Para el numeral 2, se recomienda a futuro que los asientos de gastos en Egresos de la Caja Fiscal, deben principiarse con la palabra Cheque y su número en forma correlativa, luego el concepto del gasto, su proveedor y número de factura o documento de soporte.

Para el numeral 3, cuando el soporte de gastos son planillas, es fundamental que las planillas, estén debidamente identificadas y acompañadas por la programación o calendarización de la capacitación y que las mismas estén debidamente firmadas por el o la capacitador (a) y el responsable o encargado de pago.

Para el numeral 4, se recomienda que todos los soportes de gastos deben archivarlos en los convenios correspondientes, pues la búsqueda de estos soportes provocan pérdida de tiempo.

Para el numeral 5, se recomienda que cuando los documentos de soporte de gastos no cubran el monto del cheque correspondiente, inmediatamente debe realizarse el reintegro de gastos a la cuenta correspondiente y registrarse en la Caja Fiscal del mismo mes.

Atentamente,


Lic. Fidelino Montejo Montejo
Colegiado Activo No. 6868
Colegio Profesionales CC.EE.
Auditor Gubernamental




8/12/11

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"



ANEXO FORMA UNICA DE ESTADISTICA
ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL PARA EL OCCIDENTE -ADIPO-
PERIODO DEL 01 DE JUNIO DE 2003 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

(Cifras expresadas en Quetzales)

No	TITULO DEL HALLAZGO	BASE LEGAL	BASE LEGAL DE LA SANCION	SANCIONES	FORMU LACIO N DE CARGO	DENUN CIA
1	1. Área Financiera 1.1 Hallazgos Relacionados con el Control Interno Hallazgo No. 1 Deficiente registro de operaciones contables	Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, unificadas mediante el Acuerdo No. A-57-2006 de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 8 de junio de 2006, numeral 1.6 Tipos de Controles, indican: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros. En el Marco Conceptual de Control Interno Gubernamental, se establecen los distintos tipos de control interno que se refiere a: Control Interno Administrativo y Control Interno Financiero, y dentro de estos, el control previo, concurrente y posterior.	Se solicitó sanción económica, de conformidad con el artículo 39 numeral 18 del Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para el Presidente y Representante Legal y Tesorera de la Asociación, durante el periodo comprendido del 1 de junio de 2003 al 31 de diciembre de 2009, a razón de DOS MIL QUETZALES (Q. 2,000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a CUATRO MIL QUETZALES (Q 4,000.00).	4,000.00		
2	Hallazgo No. 2 Atraso en la Rendición de Cuentas	El Acuerdo Interno No. 09-03, de fecha 8 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas de Control Interno Gubernamental, en el numeral 2.12, proceso de rendición de cuentas, indica: La máxima autoridad de cada ente público, debe normar y velar porque la rendición de cuentas constituya un proceso ascendente, que abarque todos los niveles y ámbitos de responsabilidad y contribuya a rendir cuentas públicamente.	Se solicitó sanción económica, de conformidad con el artículo 39 numeral 12 del Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para el Presidente y Representante Legal y Tesorera de la Asociación, durante el periodo comprendido del 1 de junio de 2003 al 31 de diciembre de 2009, a razón de DOS MIL QUETZALES (Q. 2,000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a CUATRO MIL QUETZALES (Q 4,000.00).	4,000.00		
MONTO DE SANCIONES PECUNIARIAS				8,000.00		



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PUBLICO

Formulario SR1

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL PARA EL OCCIDENTE -ADIPO-		Dirección de la Entidad Auditada	8a. Calle "C" 8-69 zona 2, San Marcos, San Marcos.	
No. De Cuentadancia	A5-228		Tel. de la Entidad Auditada	7760-5409	
Tipo de Auditoria	Gubernamental		Período Auditado	01 de junio de 2003 al 31 de diciembre de 2009	
Nombramiento	DAEE-0387-2011		No. Carta a la Gerencia	CG-No. 1 ADIPO-0387-2011	
Auditor Gubernamental	Lic. Fidelino Montejo Montejo		Supervisor	Licda. Carmen Felisa Reyes Barreno	

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación		
			Realizada	Proceso	No Cumplida
1	Hallazgos relacionados con el Control Interno Deficiente registro de operaciones contables Condición Se determinó en la integración financiera del periodo fiscal comprendido del 01 de junio del 2003 al 31 de diciembre de 2009; la Asociación contablemente registró ingresos mayores que no corresponden a transferencias provenientes de ingresos públicos, sino mas bien son movimientos bancarios internos que deben plasmarse en el libro de bancos; lo que originó inconsistencia en los ingresos evidenciados en caja fiscal; en el área de egresos mostró saldos que no corresponden a gastos que puedan respaldarse con documentos de legítimo abono lo que originó ajustes financieros por la suma de Q.1,742,063.24 para cuantificar el saldo real de caja fiscal contra bancos; deficiencias detalladas como préstamos realizados entre convenios, registro de traslado de anticipos, reintegros parciales de anticipos, registro de notas de débito por cheques rechazados y mala operatividad de cheques. Recomendación En lo sucesivo que el Presidente y Representante Legal de la Asociación, instruya a la Contadora General para que opere los ajustes necesarios en la caja fiscal.	Presidente y Representante Legal Jorge Robelio Juárez González Tesorero María Rosabel Vasquez Barrios			



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PUBLICO

Página 2

Formulario SR1

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL PARA EL OCCIDENTE -ADIPO-			Dirección de la Entidad Auditada	8a. Calle "C" 8-69 zona 2, San Marcos, San Marcos.		
No. De Cuentadancia	A5-228			Tel. de la Entidad Auditada	7760-5409		
Tipo de Auditoría	Gubernamental			Período Auditado	01 de junio de 2003 al 31 de diciembre de 2009		
Nombramiento	DAEE-0387-2011			No. Carta a la Gerencia	CG-No. 1 ADIPO-0387-2011		
Auditor Gubernamental	Lic. Fidelino Montejo Montejo			Supervisor	Licda. Carmen Felisa Reyes Barreno		
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación				
			Realizada	Proceso	No Cumplida	Observaciones	
2	Atraso en la Rendición de Cuentas Condición Al verificar el estado de la rendición de cuentas ante la Contraloría General de Cuentas, se constató que la Asociación de Desarrollo Integral para el Occidente -ADIPO- rindió en forma extemporánea los meses siguientes: mes de marzo de 2004, se rindió el 16 de abril de 2004, los meses de agosto a diciembre 2006 se rindieron entre el 12 y 27 del mes correspondiente y los meses de enero a noviembre 2007 se rindieron entre el 13 al 29 del mes que corresponde. El mes de diciembre de 2007, se rindió el 19 de febrero de 2008.	Presidente y Representante Legal Jorge Robelio Juárez González Tesorero María Rosabel Vasquez Barrios					
	Recomendación Que el Presidente y Representante Legal de la Asociación, vele por el cumplimiento de la Rendición de Cuentas, instruyendo a la Contadora General que dicha información sea preparada en un plazo que no exceda de cinco días al mes que corresponda rendir.						

FECHA: 15 de enero de 2012



f)
Lic. Fidelino Montejo Montejo
Colegiado activo N. 6.868
Colegio de Profesionales de las CC. EE.
Auditor Gubernamental

Jorge Robelio Juárez González
Presidente y Representante Legal ADIPO